



*Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central*

PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY  
ANEP/BIRF

Montevideo, 31 de agosto de 2020

**Res. N°: 43/2020**

**VISTO:** La necesidad de realizar trabajos varios en la Esc. N°34 de Treinta y Tres.

**RESULTANDO:** 1.- Que a tales efectos se implementó una Licitación Abreviada N° 349/20 con apertura electrónica en el sitio web de Compras Estatales (L.A. 20349/2020), publicándose a su vez en la página web de PAEPU e invitándose a empresas del medio.

2.- Que se trata de una obra que se realiza en el marco del Proyecto PAEPU 8675 UY.

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicó los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar una Licitación Abreviada.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que con fecha 5 de agosto de 2020 se procedió a realizar las publicaciones mencionadas en el numeral 1 de los resultandos.

2.- Que con fecha 18 de agosto de 2020 y de acuerdo al numeral 1 del Resultando, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron las siguientes: AEQUARE S.A., AMANECER FASHION S.A., CLAVIJO SOSA MAURICIO , CUSTODIO GONZALEZ ALVARO, DUBRISYR S.A., OTTONELLI MENDEZ MIGUEL, Y VIELIMAN S.A.

3. - Que de acuerdo a los informes de Adquisiciones y Planta Física , se aconseja adjudicar a la Empresa **AEQUARE S.A.**, por presentar la oferta evaluada de menor precio que cumple con todos los requisitos formales y técnicos , por un **monto total de \$ 6.584.583, 20** - (pesos uruguayos seis millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres con 20/100) **obra prevista, imprevista ,impuestos leyes sociales incluidos**

5.- Que se ha realizado la afectación del correspondiente gasto con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay – Proyecto N° 812- Préstamo BIRF N°8675 UY.

**ATENTO-** A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 36, Acta 51 del 22 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central y a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY – en ejercicio de atribuciones delegadas:**



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY  
ANEP/BIRF

**RESUELVE:** I) Adjudicar, "ad referéndum" de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, **Licitación Abreviada N° 349/20**, (en ACCE 20349/2020) **Trabajos en la escuela N° 34 de Treinta y Tres**, a la empresa **AEQUARE S.A.** por un monto total de obra prevista, imprevista, leyes sociales e impuestos incluidos de **\$ 6.584.583,20** (pesos uruguayos seis millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres con 20/100) de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE obra	3.956.415,51
Imprevistos 20%	791.283,10
Sub total sin IVA	4.747.698,61
IVA	1.044.493,69
Sub total con IVA	5.792.192,30
Monto Imponible Obra	791.283,10
Monto imponible imprevistos	395.641,55
Leyes Sociales totales	792.390,90
Total OBRA con IVA y Leyes	6.584.583,20

II) Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (contraparte local).

III) Autorizar al Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de esta Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central, hecho pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Mtra. Virginia Tort  
Coordinadora General